



Ayuntamiento Municipal Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA
RNC 405-00048-3

Puerto Plata R. D.
21 de junio de 2023

Señora:
Tania Imbert Mata

Distinguida señora:

La Dirección de Planeamiento Urbano de San Felipe de Puerto Plata, mediante la presente le otorga la **“NO OBJECION A USO DE SUELO”** para el desarrollo del proyecto *“Urbanización Santuario del Corozo”*, que fue aprobada mediante la Resolución no. 040-2023 y según planos bajo el código 44-05-23 en fecha 24 de mayo del 2023 que consta de: **60 solares desde 338 m² a 1400 m² distribuidos en cinco (5) manzanas, identificadas con letras desde la A hasta la E; destinados para uso residencial, comercial e institucional.** Este proyecto es propiedad de la Sra. Tania Imbert Mata, con cédula de identidad no. 037-0072064-5, presidenta de la Compañía Santuario Del Corozo, RNC 1-3245108-2. Ubicado en El Corozo, Puerto Plata, enmarcado dentro de la parcela No.47 del Distrito Catastral No.12, con una extensión superficial de 84,896.50 m² de terreno. Esta nueva urbanización en cumplimiento con la Ley 675 de Urbanización, Ornato Público y Construcciones contempla en su diseño:

Área verde: 6,809.43 m² (8%).

Área institucional: 2,037.11 m² (2.4%).

Área comercial: 10,247.24 m² (12.07%).

Muy atentamente,


Ing. Luis Asdrúbal González
Director Planeamiento Urbano
Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata